



EXTRACTO DE DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL EXPEDIENTE  
RELATIVO A: CONSEJO DE GOBIERNO: SESIÓN DE 18 de Abril 2024  
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y  
ACCIÓN EXTERIOR.  
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA:5  
ASUNTO: NOMBRAMIENTO DE NOTARIOS QUE HAN OBTENIDO PLAZA POR CONCURSO EN  
EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Orden	Nombre del documento	Tipo de acceso (total / parcial / reservado)	Motivación del acceso parcial o reservado
01.	Resolución del concurso publicada en BOE	TOTAL	
02.	Documentación del expediente de provisión de notarías vacantes remitida por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública	TOTAL	
03.	Informe jurídico.	TOTAL	
04.	Propuesta de elevación a Consejo de Gobierno.	TOTAL	
05.	Certificación del Consejo de Gobierno.	TOTAL	

Según lo establecido en el artículo 14.3.c) de la Ley 12/2014, de 16 de diciembre de 2014, de Transparencia y Participación Ciudadana de la Región de Murcia y siguiendo las instrucciones establecidas por la Comisión de Secretarios Generales de 21 de diciembre de 2015, se propone el límite de acceso a los documentos arriba indicados y su correspondiente motivación.

**EL VICESECRETARIO**

**Fdo.: Guillermo Insa Martínez**  
(Documento firmado electrónicamente al margen)

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

**6555** *Resolución de 25 de marzo de 2024, de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, por la que se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 19 de febrero de 2024, y se dispone su publicación y comunicación a las Comunidades Autónomas para que se proceda a los nombramientos.*

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso para la provisión de Notarías vacantes convocado por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 19 de febrero de 2024, y de conformidad con lo que disponen los artículos 88 a 96 y 313 del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, modificado por Real Decreto 45/2007, de 19 de enero, y Real Decreto 140/2015, de 6 de marzo, sobre Demarcación Notarial, con las modificaciones introducidas en la corrección de errores del citado Real Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de marzo de 2015.

Este Centro Directivo ha acordado resolver:

Primero.

De acuerdo con las normas legales precitadas se adscriben a las plazas de Notarías vacantes a las notarias y notarios según se relaciona en anexo a la presente resolución.

Segundo.

A todas las notarias y notarios que han obtenido plaza en el presente concurso les es de aplicación, en su caso, la limitación del artículo 95 del Reglamento Notarial.

Tercero.

La presente resolución se comunicará a las comunidades autónomas correspondientes con objeto de que por el órgano competente de las mismas se proceda al nombramiento de las notarias y notarios que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la comunidad autónoma respectiva y ordenen su publicación en sus correspondientes boletines oficiales.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, de conformidad con lo previsto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, según lo preceptuado en los artículos 10.1 letra i), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, contados los plazos desde el día siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 25 de marzo de 2024.—La Directora General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, María Ester Pérez Jerez.

## ANEXO

Número	Notaría	Motivo Vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
1	Madrid.	Jubilación voluntaria de Damar Mata Botella.	Miguel Bañuls Ribas.	Alcalá de Henares.
2	Oviedo.	Fallecimiento de Luis Ignacio Fernández Posada.	Elena García-Argüelles Farpón.	Cabañaquinta.
3	Murcia.	Traslado de Gabriel Álvaro Aguayo Albasini.	María Pilar López Alés.	Albatera.
4	Alacant/Alicante.	Traslado de Francisco Pastor López.	José Antonio Pérez Ramos.	Jávea.
5	Fuenlabrada.	Traslado de Eduardo Jiménez García.	Javier Nicolás Delgado Pérez-Íñigo.	Soria.
6	Marbella-San Pedro de Alcántara.	Traslado de Eduardo Hernández Compta.	Miguel Muñoz Cervera.	Algeciras.
7	Palma de Mallorca.	Traslado de Luis Enrique Muñoz Aibar.	Miguel Ángel Panzano Cilla.	Llucmajor.
8	San Fernando.	Traslado de María José Corral Lozano.	Miguel Martínez-Echevarría Ozamiz.	El Vendrell.
9	Alacant/Alicante.	Jubilación de Jesús María Izaguirre Ugarte.	Gaspar Peral Bernat.	Elche.
10	Arahal.	Jubilación de Eduardo Fernández Medina.	Francisco Rosales de Salamanca Rodríguez.	Los Palacios y Villafranca.
11	Tacoronte.	Traslado de Juan Antonio Pérez De La Blanca Pradas.	María José Martínez Badas.	Cedeira.
12	Torrelavega.	Fallecimiento de Alberto García Alija.	Antonio Tébar Castillo.	Suances.
13	Gáldar.	Traslado de Juan Enrique Costa Ninot.	Desierta.	
14	Tineo.	Traslado de Lydia Álvarez Hevia.	Desierta.	
15	Siero.	Traslado de Andrés Santiago Guervos.	Marina Navarro Martínez.	Infiesto.
16	Mejorada del Campo.	Jubilación de Rafael Guerra Pérez.	María Luisa de la Calle González.	Ávila.
17	Torrent.	Excedencia de Jesús Florencio Sanz Larrosa.	Elia Giner Barceló.	Carcaixent.
18	Benicarló.	Jubilación de Luis Alberto Terrón Manrique.	José Luis Hernández Ferriz.	Cardona.
19	Petrer.	Traslado de Luis Troyano De Loma-Ossorio.	María Ángeles Santamaría Juan.	Malgrat de Mar.
20	Azuqueca de Henares.	Jubilación de María Teresa Iglesias Peinado.	María Raquel Alcocer Ballesteros.	Basauri.
21	San Pedro del Pinatar.	Jubilación de José Manuel Climent González.	José Pérez Ballesta.	Elda.
22	Gandia.	Jubilación de Manuel Martínez Caballos.	María Esther Rupérez Paracuellos.	Villarrobledo.
23	Torrejuncillo.	Excedencia de Beatriz Zamora Rodríguez.	Desierta.	
24	Albocàsser.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Joaquín Sapena Gotor).	Lucía Latorre Navarro.	Aliaga.
25	Arcos, Los.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alberto Enrique Pérez Rodríguez).	Carmen González Nanclares.	Cumbres Mayores.

Número	Notaría	Motivo Vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
26	Ayerbe.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de María Concepción Granado Fernández De La Pradilla).	Desierta.	
27	Bande.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Álvaro Romero García).	Desierta.	
28	Berdún.	Desierta en concurso precedente (Protocolo de Rebeca Pueyo Cajal).	Desierta.	
29	Boal.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Cardona Costa).	Desierta.	
30	Carpio, El.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José María Montero Giménez).	Desierta.	
31	Carrión de los Condes.	Traslado de Enrique Gutiérrez Cuevas.	Desierta.	
32	Cenicero.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Teresa María Del Pilar Cano Marco).	Desierta.	
33	Dalías.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rosario Lara Cabello).	Francisca Madrid García.	Guadalcanal.
34	Esporles.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Victoria Quintana Martín).	Desierta.	
35	Frechilla.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mónica María Jurjo García).	Desierta.	
36	Guadalupe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lourdes Pérez Cortés).	Fernando Martínez Segura.	Segura.
37	Karrantza Harana/Valle de Carranza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María del Carmen Retamar García).	Desierta.	
38	Ledesma.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jessica Peón García).	Sara Pedrero Muñoz.	Villadiego.
39	Melgar de Fernamental.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Carmen Solís Pino).	Desierta.	
40	Mercadal, Es.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Martínez Escribano).	Desierta.	
41	Muxía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Del Carmen García Rey).	Desierta.	
42	Nava del Rey.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Natalia García-Lozano Olmedo).	Desierta.	
43	Navamorcuende.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Begoña Choz Lagares).	Desierta.	
44	Ochagavía.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rita Mercedes Martínez Pérez).	Desierta.	
45	Osorno la Mayor.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Patricia Olivencia Cerezo).	Desierta.	
46	Panes.	Desierta en concurso precedente (protocolo de José Luis Meana Valdés).	Desierta.	
47	Pobla del Duc, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Susana Garzón Echevarría).	Desierta.	
48	Pobra de Trives, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marta Luisa Diz Amor).	Desierta.	

Número	Notaría	Motivo Vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
49	Pontenova, A.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Rosalía Priego Sancho).	Desierta.	
50	Puente de Domingo Flórez.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Jorge Ron Latas).	Desierta.	
51	Salas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Paloma López De Uralde Alcoba).	Desierta.	
52	San Leonardo de Yagüe.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Begoña Vallejo Catalina).	Desierta.	
53	Sos del Rey Católico.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Eva María Esteras Aure).	Desierta.	
54	Torralba de Calatrava.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Blanca María De La Cámara Entrena).	Desierta.	
55	Torrecilla en Cameros.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Macarena Riquelme Sánchez de la Viña).	Desierta.	
56	Trevias.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Diego Aparicio Mourelo).	Desierta.	
57	Valderas.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ana Sulleiro Avendaño).	Desierta.	
58	Valle de Mena.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Milena Moreno González).	Desierta.	
59	Vellés, La.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Ruiz Aldanondo).	Desierta.	
60	Viana do Bolo.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Fernando Ruano Císcar).	Desierta.	
61	Villada.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Daniel Villagrà Morán).	Desierta.	
62	Villahermosa.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marina Ruiz Risueño).	Desierta.	
63	Belorado.	Traslado de Adelmo Fernández Castro.	Desierta.	
64	Peal de Becerro.	Traslado de María Luisa Perales Galiano.	Jesús Robles Gómez.	Cadaqués.
65	Jaca.	Traslado de José Manuel Enciso Bellod.	Silvia Casasús Paules.	Boltaña.
66	Almagro.	Traslado de José Luis Mejías Sevilla.	María Begoña Vallejo Catalina.	Salvatierra/Agurain.
67	Punta Umbría.	Traslado de María Mercedes Morales Del Solar.	Desierta.	
68	Alguazas-Lorquí.	Traslado de María Lourdes España López.	Alejandra Esteban Pardo.	Moratalla.
69	Sant Mateu.	Traslado de Mirta Juez Mena.	Elena Dacal Rodríguez.	Manresa.
70	Mansilla de las Mulas.	Excedencia de Alejandro Jorge Armesto Bayón.	Alejandro Royo Hernández.	La Robla.
71	Canjáyar.	Traslado de Andrés Lois Bermejo.	María del Carmen Giménez Salvatierra.	Beas de Segura.
72	Montserrat.	Traslado de Irene Laura Ramírez Feijoo.	Carlos Payá Bover.	Orba.
73	Puebla de Don Fadrique.	Traslado de Ramón Navas Florit.	Desierta.	
74	Vegadeo.	Traslado de María Erias Rodríguez.	Desierta.	

Número	Notaría	Motivo Vacante	Notaria adjudicataria/ Notario adjudicatario	Resultas
75	Alcúdia.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Resurrección Corral García).	Laura Bonilla García.	Valverde de Hierro.
76	Calanda.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Alicia Pérez Raya).	Desierta.	
77	Castroverde.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Manuel Pulgar Malo de Molina).	Desierta.	
78	Estella-Lizarra.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Marta Muñagorri Eceiza).	Desierta.	
79	Friol.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Lucas Braquehais Conesa).	Desierta.	
80	Luque.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Cristina Gisela Valero Sanjuan).	Desierta.	
81	Medina de Pomar.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Sergio Hortigüela Contreras).	Desierta.	
82	Peñíscola/Peñíscola.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Pablo Alonso Rocamora).	Desierta.	
83	Priego.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ignacio Simón Marco).	Desierta.	
84	Proaza.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Javier Valverde Cuevas).	Desierta.	
85	Reinosa.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Mireya Cristina Martínez Badás).	Desierta.	
86	Santa Cruz de la Palma.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Victoria Güemes Mena).	Alberto Blanco Pulleiro.	Las Palmas de Gran Canaria.
87	Tamames.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Ariel Sultán Benguigui).	Desierta.	
88	Vélez-Rubio.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Isabel Martínez Torres).	Cristina María Pilar Miñarro Marzal.	La Font de la Figuera.
89	Vilanova de Arousa.	Desierta en concurso precedente (protocolo de Santiago Botas Ramos).	Susana Rivas Conde.	Quiroga.
90	Villamañán.	Desierta en concurso precedente (protocolo de María Teresa Pérez Dapena).	Desierta.	
91	Pobla, Sa.	Traslado de Patricia Gala Ramírez López.	Gonzalo Navarro Navarro de Palencia.	Pollença.
92	Navas de San Juan.	Traslado de Raúl Pérez Landete.	Matías Jesús Pi Cardenete.	Cervera del Río Alhama.
93	Castillo de Locubín.	Traslado de Ana María Calero Luna.	Desierta.	
94	Calzada de Calatrava.	Traslado de Adriana Ramos Laina.	María Amparo Ocaña Fernández.	Hornachos.
95	Moral de Calatrava.	Traslado de María Del Pilar Navarro Fraile.	María Socías Alemany.	San Sadurní.
96	Castelló de Rugat.	Traslado de Vicente Antonio Luengo Lloret.	Alejandra López Marco.	Lucena del Cid.



O F I C I O

S/REF. Expte. nº 61/24

N/REF.

FECHA

ASUNTO

*Nombramientos notarias  
y notarios Concurso*

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE  
MURCIA

Consejería de Presidencia

Secretaría General

Acisclo Díaz, s/n

30071 - MURCIA

Según lo dispuesto en el Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado y en el Estatuto de Autonomía de esa Comunidad Autónoma, y al objeto de que por sus Órganos competentes se practiquen los nombramientos de las notarias y de los notarios que han obtenido plaza en el territorio de la misma en virtud de concurso ordinario convocado por Resolución de 19 de febrero de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 26 de febrero de 2024) y resuelto por resolución de 25 de marzo de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril), le remito fotocopia del cuaderno de extractos del expediente, así como la relación, en anexo, de las notarias y los notarios que, con arreglo a los resultados del concurso, procede que sean nombrados por esa Comunidad Autónoma.

Se interesa que, en atención a las necesidades del Servicio Público Notarial, comunique a esta Dirección General, a la mayor brevedad posible, la realización de tales nombramientos, conforme a lo previsto en el artículo 23 del Reglamento Notarial, sin perjuicio de su comunicación al interesado, a los Decanos de los Colegios Notariales respectivos y a su publicación en el Diario Oficial de esa Comunidad.

*Firmado electrónicamente por el Subdirector General del Notariado y de los Registros, Antonio Fuentes Paniagua*

ANEXO

Notaría	Motivo Vacante	Notaria adjudicataria Notario adjudicatario	Resultas
Alguazas-Lorquí	Traslado de M <sup>a</sup> Lourdes España López	Alejandra Esteban Pardo	Moratalla
San Pedro del Pinatar	Jubilación de José Manuel Climent González	José Pérez Ballesta	Elda
Murcia	Traslado de Gabriel Álvaro Aguayo Albasini	María Pilar López Alés	Albatera

www.mjusticia.gob.es

servicio.notarias@mjusticia.es

Pl. Jacinto Benavente, 3  
28071 Madrid  
Tl.: 91 389 52 11  
DIR3 EA0041034



Código Seguro de  
verificación:

FIRMADO POR

ANTONIO FUENTES PANIAGUA (SUBDIRECTOR GENERAL)

Página

1/1

Fecha

03/04/2024

<https://sede.mjusticia.gob.es/sedecsvbroker/FormularioVerificacion.action?CSV=PF:c5eE-qf5K-qbem-EGdx>



## INFORME JURÍDICO

**SOLICITANTE:** Secretaría General.

**REF.:** 24INF068EP.

**ASUNTO:** Informe sobre nombramiento de Notarios que han obtenido plaza en la Región de Murcia en el concurso convocado por Resolución de 19 de febrero de 2024 y resuelto por Resolución de 25 de marzo de 2024.

En relación con el asunto arriba referenciado, a los efectos previstos en el artículo 11 del Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia, y de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto n.º 42/2023, de 21 de septiembre, por este Servicio Jurídico se emite el siguiente

### INFORME

Por Resolución de 19 de febrero de 2024 de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública (BOE de 26 de febrero de 2024), se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 25 de marzo de 2024 de la misma Dirección General (BOE de 2 de abril de 2024), resultando de ello la propuesta de adjudicación de tres plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma efectuada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia, de conformidad con las leyes del Estado.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto n.º 42/2023, de 21 de septiembre, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y





ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia (artículo 5).

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

De acuerdo con lo expuesto y con la documentación aportada, procede nombrar a:

- Doña Alejandra Esteban Pardo, Notaria de Alguazas-Lorquí.
- Don José Pérez Ballesta, Notario de San Pedro del Pinatar.
- Doña María Pilar López Alés, Notaria de Murcia.

A la vista de lo expuesto, se informa favorablemente el nombramiento de los Notarios propuesto por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

(Documento con fecha y firma electrónica al margen)

**LA JEFA DE SERVICIO JURÍDICO**

\_\_\_\_\_



## AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública ha remitido expediente de nombramiento de notarios que han obtenido plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Visto el informe emitido por el Servicio Jurídico de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, así como la documentación que integra el expediente, y en virtud del Decreto n.º 47/1998, de 23 de julio, de atribución de competencias a la Consejería de Presidencia en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, y del Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto n.º 42/2023, de 21 de septiembre, elevo al Consejo de Gobierno para su aprobación la siguiente propuesta de

### ACUERDO

Por Resolución de 19 de febrero de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 26 de febrero de 2024) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 25 de marzo de 2024 de la misma Dirección General, (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril), resultando de ello la propuesta de adjudicación de tres plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma efectuada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente n.º 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la



Administración Regional, modificado por el Decreto n.º 42/2023, de 21 de septiembre, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios, Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno,

#### ACUERDA

**PRIMERO.** Nombrar a doña Alejandra Esteban Pardo, Notaria de Alguazas-Lorquí.

**SEGUNDO.** Nombrar a don José Pérez Ballesta, Notario de San Pedro del Pinatar.

**TERCERO.** Nombrar a doña María Pilar López Alés, Notaria de Murcia.

**CUARTO.** Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

**EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA, PORTAVOCÍA Y ACCIÓN EXTERIOR**

**Marcos Ortuño Soto**



## **DON MARCOS ORTUÑO SOTO, SECRETARIO DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.**

**CERTIFICO:** Según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día dieciocho de abril de dos mil veinticuatro, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno adopta acuerdo del siguiente tenor literal:

“Por Resolución de 19 de febrero de 2024 (Boletín Oficial del Estado de 26 de febrero de 2024) de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, se procedió a convocar concurso para la provisión de las notarías vacantes, el cual fue resuelto por Resolución de 25 de marzo de 2024 de la misma Dirección General, (Boletín Oficial del Estado de 2 de abril), resultando de ello la propuesta de adjudicación de tres plazas radicadas en el territorio de esta Comunidad Autónoma efectuada por la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública.

Según establece el artículo 12.dos de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, por la que se aprueba el Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, corresponde al Consejo de Gobierno el nombramiento de los Notarios que deban prestar servicios en la Región de Murcia.

Por su parte, el Decreto Regional 47/1998, de 23 de julio, atribuyó a la Consejería de Presidencia las competencias en materia de Notarías, Registros de la Propiedad y Mercantiles y Corredores de Comercio, correspondiendo al titular de la citada Consejería elevar al Consejo de Gobierno las propuestas de nombramiento de Notarios, para plazas radicadas en el territorio de la Comunidad Autónoma. Asimismo, de acuerdo con el Decreto del Presidente nº 31/2023, de 14 de septiembre, de reorganización de la Administración Regional, modificado por el Decreto n.º 42/2023, de 21 de septiembre, la Consejería de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior es el departamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia encargado de la propuesta, desarrollo y ejecución de las directrices generales del Consejo de Gobierno en materia de nombramiento de Notarios,



Registradores de la Propiedad y Mercantiles para plazas radicadas en el territorio de la Región de Murcia.

El acuerdo del Consejo de Gobierno deberá ser notificado a los interesados, a los Decanos de los Colegios Notariales de procedencia y de nuevo destino, y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública. Asimismo deberá procederse a su publicación en el BORM.

En virtud de cuanto antecede, vistos los preceptos que se citan y demás concordantes, a propuesta del Consejero de Presidencia, Portavocía y Acción Exterior, el Consejo de Gobierno,

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Nombrar a doña Alejandra Esteban Pardo, Notaria de Alguazas-Lorquí.

**SEGUNDO.** Nombrar a don José Pérez Ballesta, Notario de San Pedro del Pinatar.

**TERCERO.** Nombrar a doña María Pilar López Alés, Notaria de Murcia.

**CUARTO.** Ordenar la publicación de los citados nombramientos en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.”

**Y para que conste y a los procedentes efectos, expido, firmo y sello la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.**